



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2017 – 347, informado que la apoderada de la parte actora renunció al poder otorgado, así mismo informo que el demandante mediante correo del 16 de enero de 2023, informó que se encuentra tramitando ante la Defensoría del Pueblo la asignación de abogado de oficio. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de estudio advierte que en efecto, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2022, la profesional derecho Mayerly Díaz Alfonso renunció al poder a ella otorgado por el demandante Edwin Alonso Gómez Gómez. Así mismo se advierte que el demandante mediante correo del 16 de enero del año que avanza, informa que solicitó a la Defensoría del Pueblo la asignación de un defensor de oficio.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder presentado por la profesional del derecho **MAYERLY DÍAZ ALFONSO.**

Finalmente, se requiere al demandante para que informe si ya se le asignó defensor público y que de cumplimiento al requerimiento realizado mediante providencia del 17 de agosto de 2022.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 025** publicado hoy **22/02/2023**

La secretaria, MDG